

# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar) Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí; 18 de Diciembre de 2019.

## ORDENANZA N° 517

### VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 106 y concordantes de la ley 10027 Y

### CONSIDERANDO:

Que las primeras de las normas citadas explicitan que el Departamento Ejecutivo, estará a cargo de un Presidente Municipal y para casos concretos y especiales de un Vicepresidente Municipal.-

Que el art. 106 de dicha norma dispone la fijación de una remuneración mensual establecida por ordenanza, para el señor Presidente Municipal.-

Que en atención al nuevo período que se inicia corresponde fijar la misma, como también la del Vicepresidente quien cumplirá funciones como Presidente del Honorable Consejo Deliberante.-

Que es criterio, a tenor de la realidad económica y financiera, determinar el haber mensual del Presidente Municipal de Colonia Ayuí en la cantidad de seis (6) sueldos básicos de la categoría diez (10) del escalafón

E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

*[Handwritten signatures and names]*  
Acosta  
Maribel  
PATRICIA MARINER  
Manuel Esteban  
Manuel Esteban  
MANABANZA

# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos

E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

municipal, el cuarenta por ciento (40%) de éste, imputables a gastos de representación y el cuarenta por ciento (40%) a gastos de función.-

; En cuanto al Vice Presidente, fijar su haber en la cantidad de cuatro (4) sueldos básicos de la categoría 10 del escalafón municipal, un cuarenta por ciento (40 %), de éste en concepto de gastos de representación.-

## POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

## ORDENA:

Artículo N° 1: FIJESE, el haber mensual del señor Presidente Municipal, en la cantidad de seis (6) sueldos básicos de la categoría (10) del escalafón municipal, con más el 40% de éste en concepto de gastos de representación y el 40%, imputables a gastos de la función y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la normativa legal citada supra.-

E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

  
PATRICIA MARTINEZ

  
Acosta Maricela

  
Honza Cabano

Honza Cabano

  
HUGO ALVARADO

# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

**Artículo 2°:** FIJESE el haber del Vicepresidente, Presidente del Honorable Consejo Deliberante en la cantidad de cuatro (4) sueldos básicos de la categoría (10) del escalafón, con más el 40% de éste en concepto de gastos de representación.-

**Artículo 3°:** COMUNIQUESE por Secretaría, de la presente al D.E.M., a sus efectos.-

**Artículo 4°:** DE FORMA

  
María Inés Martínez

  
PATRICIA A. MARTÍNEZ



Monzón Cobarrío  
Monzón Cobarrío

  
Hugo B. Álvarez

  
HUGO B. ALVÁREZ

  
Acosta Maricela